



## REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA (MENORES DE EDAD)

### ENTREGA DE CONSTANCIAS DE RESIDENCIA:

3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA  
RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, DE  
LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M. A 04:00 P.M.

Artículos 46-BIS y 100, Capítulo XIV,  
Numeral II, de la Ley de Hacienda del  
Municipio de Benito Juárez, última reforma  
publicada en el periódico oficial del  
Gobierno del Estado, Decreto No. 235 de  
fecha 21 de Diciembre de 2012.

Conforme a los que disponen los Artículos 186, 188, 529 fracción I, 866, 867 bis, 991, 992, 994, 1000, 1002, 1025 fracción I, y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y con fundamento en el Artículo 47 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; los padres o tutores podrán solicitar la expedición de la Constancia de Residencia de sus menores hijos o pupilos, acompañando con la solicitud los documentos siguientes:

1. Acta de nacimiento del menor.
2. Identificación del menor (Pasaporte vigente, credencial escolar vigente, certificado del pediatra, etc.).
3. 2 fotografías actuales del menor tamaño infantil blanco y negro o a color en papel mate.
4. El documento que acredite la antigüedad del menor en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, debiendo de contener el nombre del menor y fecha, como, por ejemplo: boleta de calificaciones, certificado médico, recibos de inscripción o colegiatura, etc.
5. Identificación oficial del padre o la madre o de quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad. (IFE, Pasaporte vigente, Licencia de conducir vigente, cartilla militar, SEPOMEX).
6. Comprobante de domicilio en el que habitan, quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad y el menor; reciente (Max. 2 meses) dentro de la jurisdicción municipal (Agua, Luz, Teléfono).
7. En caso de alguno(s) de quienes ejerzan la Patria Potestad del menor sea(n) extranjero(s) deberá(n) acreditar su legal estancia con el documento (residencia temporal o permanente) vigente al momento de su solicitud.

Solicita la constancia para (motivo) \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación que exhibe: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

Documento antiguo que presenta: \_\_\_\_\_ Fecha antigua: \_\_\_\_\_

Fecha de solicitud del trámite: \_\_\_\_\_

Teléfono (casa o celular): \_\_\_\_\_

### BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO (MANIFESTAMOS) QUE LOS DATOS ANOTADOS SON CIERTOS

NOMBRE COMPLETO DEL MENOR Y FIRMA O HUELLA DIGITAL (dedo índice)	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LOS PADRES O TUTOR(ES)
---	---

- En caso de varios menores deberá de presentarse una solicitud por cada uno de ellos.
- La solicitud deberá de estar firmada por el padre o la madre o de quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad del menor.
- Todos los documentos solicitados se deberán de presentar en original y una copia.
- De ser procedente la expedición de la constancia de residencia, ésta deberá de ser recogida por alguno de los padres o tutor(es) del menor dentro de los 30 días naturales siguientes a su expedición, de lo contrario será cancelada.
- En caso de que falte algún documento, no se le dará trámite a la solicitud de constancia de residencia.
- La constancia será para uso exclusivo para el motivo para el que se vaya a tramitar, quedando sin efecto al utilizarse en trámite diferente al señalado en la constancia.
- **LOS DATOS PERSONALES QUE USTED PROPORCIONA SERÁN UTILIZADOS ÚNICAMENTE CON FINES ESTADÍSTICOS Y/O DAR TRÁMITE A SU SOLICITUD**, de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo en sus artículos 137, 141, P.O.E. 03 mayo 2016; y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en los artículos 28, 29 y demás relativos a la materia.